ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2110. /

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08.07.2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Nilda B. Torres Contreras; Decreto Alcaldicio N°1350 de fecha 17.07.2013; Providencia N°5497 de fecha 29.08.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 04.09.2013 autorizando la ampliación del programa Social "Gestión Oficina de la Mujer" solicitado a través del Ord. N°1387/13 del Director de Dideco; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289/2013 de fecha 14.10.2013; Decreto Alcaldicio N°2017 de fecha 15.10.2013 que aprueba Modificación Programa Social denominado "Gestión Oficina de la Mujer"; Ord. N°1763 de fecha 18.10.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de modificación de contrato a honorarios de doña Nilda Bernarda Torres Contreras; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Nilda Bernarda Torres Contreras de fecha 18.10.2013, modificando la Cláusula Cuarta del contrato, en el sentido de que la Municipalidad de Chiguayante pagará honorarios a la Sra. Nilda Bernarda Torres Contreras por la suma de **$388.889**.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluido impuestos, a contar del **1° de Octubre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.**

2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.
Distribución:

- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 NOV 2013 HORA 9:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USJ 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE